# Índice general

#### PARTE PRIMERA

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS RECURSOS ORDINARIOS

	Págs.
1. En el derecho romano	1
1.1. La revocatio in duplum	3
1.2. Íntegrum restitutio	3
1.2.1. Requisitos de la íntegrum restitutio	5
1.3. La appellatio	5
1.3.1. Requisitos de la appellatio	7
2. En el derecho germano	7
3. En el derecho canónico	8
4. En el derecho español	12
a) Forum Judicium o Fuero Juzgo	13
b) Fuero de Navarra	14
c) Fuero Real	14
d) Fueros de Aragón	14
e) Las Siete Partidas	15
f) Recopilación de las leyes de los reinos de Indias	17
g) Novísima Recopilación	18
h) Ley de Enjuiciamiento Civil española	19
5. En el derecho indiano	23
5.1. Los alcaldes de la santa hermandad	24
5.2. Los jueces de comisión	24
5.3. La Real Audiencia	25
5.4. El Consejo de Indias	25

	Pags.
5.5.	Tribunales de Comercio
5.6.	Tribunales militares
5.7.	Tribunales eclesiásticos
6. En el	derecho colombiano
6.1.	Los primeros tiempos
6.2. ]	En el Código Judicial
1	En el Código de Procedimiento Civil. Decreto 1400 de 1970, y normas que lo complementaron. (Decreto-Ley 2282 de 1989, Ley 794 de 2003)
	En la Ley 1395 de 2010. Comienzo de un sistema oral en Colombia
	6.4.1. Principales modificaciones al régimen de recursos ordinarios 37
	6.4.1.1. El recurso de reposición
	6.4.1.2. El recurso de apelación
	6.4.1.3. Cambios a las providencias apelables
	6.4.1.3.1. En el numeral 1 adicionó como sujeta a apelación la del auto que rechaza la contestación de la demanda
	6.4.1.3.2. El que niegue la intervención de sucesores procesales o de terceros
	6.4.1.3.3. El que niegue el decreto o práctica de pruebas
	6.4.1.3.4. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago y el que rechace de plano las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo
	6.4.1.3.5. El que niegue el trámite de un incidente autorizado por la ley, o lo resuelva; el que declare la nulidad total o parcial del proceso y el que niegue un amparo de pobreza
	6.4.1.4. Se eliminan los numerales 5°, 6° y 9° de la disposi- ción vieja del artículo 351 del Código de Procedi- miento Civil
	6.4.2 Apelación de sentencias

Págs.
6.4.3. El auto que por cualquier causa ponga fin al proceso, y el que resuelve sobre una medida cautelar
6.4.4. Efectos en que se concede la apelación
6.4.5. Oportunidad para proponer el recurso de súplica
6.4.6. Eliminación de la consulta
6.5. En la Ley 1564 de 2012 denominada Código General del Proceso . 56
6.6. Vigencia de las normas consagradas en la Ley 1564 de 2012. Tránsito legislativo
PARTE SEGUNDA
DERECHO COMPARADO
1. En el derecho español
1.1. Procesos especiales
1.2. Recurso de reposición
1.2.1. Reposición de parte
1.2.2. Reposición del rebelde
1.2.3. Reposición del tercero
1.3. La apelación
1.3.1. Naturaleza del recurso
1.3.2. Fundamento del recurso
2. En el derecho argentino
2.1. El recurso de apelación
2.2. Sujetos de la apelación
2.3. Providencias apelables
2.4. Competencia
2.5. Término para interponer el recurso
2.6. Efectos de la apelación
2.7. Recurso de nulidad
2.8. Recurso de inaplicabilidad de la ley

	Págs.
3.	En el derecho mexicano
4.	En el derecho interno
	4.1. En materia contencioso-Administrativa
	4.2. En materia laboral
	4.3 En materia penal 104
	PARTE TERCERA
	Capítulo I
	NOCIONES GENERALES SOBRE RECURSOS ORDINARIOS
1.	Carácter general de la ley
2.	Aplicación de la norma general a casos concretos
3.	La impugnación y los recursos
	Objeto de los recursos
5.	Naturaleza de los recursos
6.	Requisitos de los recursos
	6.1. Que el recurrente sea parte en el proceso
	6.2. La existencia de un agravio contenido en la parte resolutiva de la providencia recurrida, llámese auto o sentencia
	6.3. Término de ejecutoria de la providencia
7.	Disminución y concentración de los recursos
8.	Clasificación de los recursos
	8.1. Diferencias y semejanzas entre los recursos ordinarios y los extra- ordinarios
	8.1.1. Interés para recurrir
	8.1.2. Oportunidad para recurrir
	8.1.2.1. Autos ilegales
	8.1.3. Que se trate de providencias judiciales
	8.2. Causales en que se fundamenta el recurso
	8.3. El examen de la providencia

	Págs.
. La acción	de tutela y los recursos
	oido proceso argumentado dentro de los recursos extraordis de revisión y casación
9.1.1.	Recurso de casación 164
9.1.2.	Recurso de revisión
9.2 Acción	n de tutela
9.2.1.	Procedencia de tutela para la concesión de recursos
9.2.2.	La tutela no es viable cuando existan otros mecanismos judiciales
	9.2.2.1. Inconstitucionalidad de la acción de tutela contra sentencias
	9.2.2.2. Carácter subsidiario e inmediato de la acción de tutela
	9.2.2.3. Subsistencia del orden jurídico compatible con la Carta
	9.2.2.4. La tutela contra sentencias ante el principio de la cosa juzgada
	9.2.2.5. La mentira del error judicial
	9.2.2.6. Cimientos constitucionales del concepto "de la co- sa juzgada"
	9.2.2.7. ¿Cómo opera la tutela contra providencias? 215
	9.2.2.8. ¿Cómo entiende la Corte el concepto de autoridad y de autoridades?
	9.2.2.9. Los precedentes constitucionales
	9.2.2.10. El argumento analizado en el derecho comparado 225
	9.2.2.10.1 El precedente en la administración
	9.2.2.11 El principio de bloque legislativo
	9.2.2.12. La indemnización de perjuicios causada por la vio- lación del derecho y para materializar el cumpli- miento de los fallos judiciales
923	La revisión de los fallos de tutela en la Corte es eventual 239

#### PARTE CUARTA

## Capítulo I

# RECURSO DE REPOSICIÓN

	P	ágs.
	1. Advertencia preliminar	249
1	2. Concepto	251
	3. Orígenes del recurso	252
4	4. Procedencia	255
	4.1. Autos que no tienen reposición	259
	5. La reposición de reposición (medios nuevos)	262
	5.1. No procede reposición de reposición, pero de "la misma parte"	268
(	6. Autonomía del recurso de reposición	270
,	7. La reposición y el recurso de queja	274
	8. Interposición del recurso	276
	9. Trámite	276
	9.1. ¿Cuándo se propone el recurso fuera de la audiencia o diligencia? .	276
	9.2. ¿Cuándo se propone el recurso en audiencia o diligencia?	277
1	Recursos de reposición contra providencias que aclaren o adicionen un auto	278
	10.1. Aclaración o adición de providencias de oficio	278
	10.2. Aclaración o adición de providencias a solicitud de parte	278
1	1. Procedencia del recurso	283
	Capítulo II	
	RECURSO DE SÚPLICA	
	1. Concepto	
	2. Objeto del recurso	
	3. Competencia para conocer del recurso	
3	4. Requisitos para conocer del recurso de súplica	. 293
	4.1. Que el auto recurrido pertenezca al linaje de las decisiones que por su naturaleza serían apelables	. 294

		Págs.
cia	e el auto sea dictado en el curso de l o durante el trámite de la apelación atra el proveído que resuelve la adm ursos extraordinarios de casación o	de un auto, o los dictados isión y en el trámite de los
4.3. Que	e el auto sea dictado por el magistra	do sustanciador297
5. Oportun	nidad	297
6. Autonor	mía del recurso	298
7. Trámite	de recurso	304
	Capítulo III	
	RECURSO DE APEL	ACIÓN
*	***************************************	
	ación previa	
	es del recurso	
1	to	
	eza del recurso de apelación	
	nento del recurso de apelación	
6. Presupu	uestos del recurso de apelación	315
6.1. Cap	pacidad para interponer el recurso	315
6.2. Pro	ocedencia del recurso de apelación	317
6.2.	.1. Respecto de sentencias	317
6.2	.2. Respecto de autos	320
	6.2.2.1. El que rechace la dema testación de cualquiera	anda, su reforma o la con- de ellos
	6.2.2.2. En que niegue la interve sales o de terceros	ención de sucesores proce-
		e la intervención de suceso- es
	6.2.2.2.2 El que niegue	la intervención de terceros . 325
	6.2.2.3. El que niegue el decreto	o o práctica de pruebas 326
		ontra el auto que niega el ruebas

	1 ags.
	6.2.2.3.2. Apelación del auto que deniega la práctica de pruebas
	6.2.2.4. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago y que rechace de plano las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo
	6.2.2.5 El que rechace de plano un incidente y el que lo resuelva
	6.2.2.5.1. El que lo rechace
	6.2.2.5.1.1 Cuando esté excluido expresamente
	6.2.2.5.1.2. Cuando sean improcedentes 329
3 3	6.2.2.5.1.3. Cuando la petición no contenga los requisitos formales previstos en el artículo 129, ibidem
	6.2.2.6. El que resuelva el incidente
	6.2.2.7. El que niegue el trámite de una nulidad procesal y el que lo resuelva
	6.2.2.8. El que por cualquier otra causa ponga fin al proceso
	6.2.2.9. El que resuelva sobre una medida cautelar, o fije el monto de la caución para decretarla, impedirla o levantarla
	6.2.2.10. El que resuelve sobre la oposición a la entrega de bienes, y el que la rechace de plano
	6.2.2.11. Los demás autos expresamente señalados en el Código
6.3. Op	ortunidad de interposición
6.	3.1. Que la providencia se emita fuera de audiencia
6.	3.2. Que la providencia se pronuncie en el curso de una audiencia
	6.3.2.1. Uso del recurso de apelación cuando se accede a la reposición interpuesta por la otra parte 340

# ÍNDICE GENERAL

Págs.	
6.3.2.2. Apelación de providencias complementarias o adicionales	
7. La apelación adhesiva	
7.1. Consecuencias de la apelación adhesiva	
7.2. Forma como obra la reformatio in pejus dentro de la competencia funcional	
8. Efectos en los que se concede la apelación	
8.1. El efecto suspensivo	
8.1.1. Eliminación del efecto concentrado que suspendía la competencia del juez	
8.1.2. Providencias apeladas que se deben cumplir parcialmente . 356	
8.1.2.1. Cuando se recurre solo contra alguna o algunas de las decisiones contenidas en la providencia 356	
8.1.2.2. Cuando el recurso pretende más de lo concedido en la providencia	
8.1.3. ¿Cómo se realiza el cumplimiento parcial?	
8.1.3.1. Manera de realizar el pago de las expensas, y de las sanciones derivadas del incumplimiento de esa carga procesal	
8.2. El efecto devolutivo	
8.3. El efecto diferido	
8.4. Efecto general en materia de apelaciones	
9. Problemas que se presentan cuando el superior no ha decidido el recurso de apelación conferido en el efecto devolutivo o diferido	
9.1. ¿Qué sucede cuando el a quo profiere sentencia y el ad quem no ha decidido los recursos?	
9.2. ¿Qué sucede cuando se dicta sentencia y fuere apelada? 369	
9.3. ¿Qué sucede cuando el a quo y el ad quem deciden en forma simultánea o sucesiva?	
0. Interposición del recurso	
1. Examen preliminar	
11.1 Si la providencia apelada se encuentra firmada por el juez 375	

Pags.
11.2. Que se hayan cumplido los requisitos para la concesión del recurso
11.3. Cuando se trate de sentencias el ad quem deberá comprobar si existen demandas de reconvención o acumulación de procesos 378
11.4. Deberá verificar el efecto en que fue concedida la apelación 378
11.5. Deberá verificar también si en la primera instancia se incurrió en causal de nulidad
11.5.1. Pronunciamiento oficioso de la nulidad procesal
11.5.2. Forma de hacer el pronunciamiento oficioso de nulidad 384
11.5.3. Efectos de la nulidad declarada
11.5.3.1. Efectos procesales
11.5.3.2. Efectos sustanciales
11.5.4. A quiénes benefician los efectos de la nulidad procesal 390
11.5.5. Apelación de la providencia que decreta, niega o rechaza la nulidad procesal
11.6. El examen preliminar no obliga al ad quem a pronunciarse sobre el fondo de la providencia apelada
12. Sustentación del recurso
12.1. En el caso de autos
12.2. En caso de sentencias
13. Trámite de la apelación de autos
14. Trámite de la apelación de sentencias
15. Pruebas en segunda instancia
15.1. Cuando todas las partes las pidan de común acuerdo
15.2. Cuando decretadas en la primera instancia se dejaron de practi- car sin culpa de la parte que las pidió
15.3. Cuando versen sobre hechos ocurridos después de pasada la oportunidad para pedir pruebas en primera instancia, pero solamente para decretarlas o desvirtuarlas
15.4. Cuando se trate de documentos que no pudieron aducirse en la primera instancia por fuerza mayor, caso fortuito o por obra de la parte contraria, y la contraparte de quien los pide quiere desvirtuarlos

Págs.
5. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago y el que rechace de plano las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo 437
6. El que niegue el trámite de un incidente autorizado por la ley, o lo resuelva; el que declare la nulidad total o parcial del proceso y el que niegue un amparo de pobreza
7. Se eliminan los numerales 5°, 6° y 9° de la disposición vieja del artículo 351 del Código de Procedimiento Civil
8. Apelación de sentencias. La nulidad de la audiencia contemplada en el artículo 360 por inasistencia de alguno de los magistrados que integran el tribunal
9. El auto que por cualquier causa ponga fin al proceso, y el que resuelve sobre una medida cautelar
10. Efectos en que se concede la apelación
11. Oportunidad para proponer el recurso de súplica
12. Eliminación de la consulta
II
Principales modificaciones al régimen de las excepciones previas
1. Posibilidad de pronunciar sentencia anticipada
2. Excepción mixta de prescripción extintiva
3. Falta de legitimación en la causa
4. Trámite de las excepciones previas
5. Trámite del recurso extraordinario de casación
6. Costas
III
Principales modificaciones al régimen de nulidades procesales
1. Nulidad del remate
2. Derogatoria numeral 2º del artículo 141 del Código de Procedimiento Civil . 468
3. La nulidad de la audiencia contemplada en el art. 360 por inasistencia de alguno de los magistrados que integran el tribunal.

	Págs.
4. Inapelabilidad del auto que niega el trámito cide negativamente	
5. Nulidad por pérdida de competencia para e templaba el artículo 124 del Código de Pro	
Índice de temas	479
Índice de autores	
Índice de normas	491
Índice de sentencias y autos	505